



Junta Municipal de Mena

RNC: 430055352

RESOLUCIÓN ORDINARIA NÚMERO 01-2022



- En el salón de acto de esta Junta Municipal de Mena a las 10: A.M, se reúne el Honorable consejo de vocales de esta Junta Municipal y estando presente la mayoría reglamentaria de los miembros de este honorable consejo de vocales, así como el infrascrito secretario del consejo de vocales, procediendo de conformidad con el estricto rigor jurídico, y estando presente los señores **BRANDY D. CUEVAS MATEO, Y LUIS ESMELIN MONTERO ROA**

UNICO: conocimiento del Presupuesto del año 2022

CONSIDERANDO: Que en correspondencia con el Artículo 199 de la Constitución de la República, promulgada el pasado 26 de Enero de este año 2010, los municipios constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: que los ayuntamientos por sus características propias, son los gobiernos o instancia más cercanas a la ciudadanía, que goza de autonomía presupuestaria, funcional y administrativa, gestora de los intereses propios, y con capacidad Jurídica para realizar todos los actos que fueren necesarios

CONSIDERANDO: Que la mejoría de la calidad de vida de la ciudadanía es la fundamental razón de ser, responsabilidad y competencia del gobierno local de Mena, lo que impone una gestión y planificación estratégica y permanente, fundamentada en la amplia y equitativa participación de todas y todos los ciudadanos del Distrito Municipal de Mena, así como de su sociedad civil organizada, y que en este orden, la Junta Municipal de Mena tanto desde su insigne Junta Municipal, como en su Honorable Concejo de Vocales, fomentan la planificación, gestión estratégica y participación social en el ascendente desarrollo de Mena.

CONSIDERANDO: que la Junta del Distrito Municipal de Mena, en aras de garantizar la salud, cuidado, protección y sostenibilidad económica, y asistencia social de las familias y los moradores que integran nuestra demarcación territorial, ve como imprescindible la aprobación del presupuesto del año 2022.

Vista la constitución de la Republica Dominicana

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista la necesidad que vislumbra en esta Junta Municipal de Mena



Oida la propuesta de que se proceda a la a la aprobación del presupuesto del año 2022 por un monto de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS(12,794, 870.00).**

Este honorable consejo en ejercicio de sus atribuciones resuelve lo siguiente:

- 1- UNICO: SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 POR UN MONTO DE DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS(12,794, 870.00).**

No habiendo más nada que tratar y siendo la 11: 33 . A. M procedimos a cerrar estas sesión

Dada en el salón de actos de esta honorable Junta Municipal de Mena, a los 7 días del mes de Enero del año 2022.

Guido Valentin Peña Matos

Guido Valentin Peña Matos

Presidente



Ingri Peña Santana

Ingri Peña Santana

Vice-presidenta

Yeisson Bertran

Yeisson Bertran

Vocal

Abiezer Mateo G

Abiezer Mateo Gonzalez

Secretario

